

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(PRESENCIAL)

No. 00442002-026-18

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
REALIZACIÓN DE SEIS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN
DERECHOS HUMANOS”**



CNDH
M É X I C O

OCTUBRE DE 2018

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	2
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	2
1.2. ESPECIFICACIONES	2
1.3. ADJUDICACIÓN	2
1.4. SUPERVISIÓN	2
1.5. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2
1.6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	3
2.1. OBTENCIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA	3
2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	3
2.3. LAS PROPUESTAS	6
2.4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS	9
3. EVENTOS DE LA LICITACIÓN	10
3.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES	10
3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	10
3.3. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	11
4. GARANTÍAS.....	16
4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	16
4.2. DEL ANTICIPO	18
5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	18
6. SANCIONES.....	18
6.1. PENAS CONVENCIONALES.....	18
6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:	19
6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.....	19
7. ASPECTOS ECONÓMICOS	19
7.1. PRECIOS.....	19
8. PAGOS	19
8.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	20
9. ASPECTOS VARIOS	20
9.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	20
9.2. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	20
9.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	21
9.4. INCONFORMIDADES.....	21
9.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL	21
9.6. CONCILIACIÓN	22
10. CONTROVERSIAS	22
ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)	23
ANEXO 2.....	36
ANEXO 3.....	38
ANEXO 4.....	39
ANEXO 5.....	40
ANEXO 6.....	41
ANEXO 7.....	42
MODELO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	43

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
No. 00442002-026-18**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, Colonia Tlacopac, código postal 01049, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Teléfono 1719-2000, extensión 8431, convoca a personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) No. 00442002-026-18 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE SEIS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS**”, bajo las condiciones establecidas en la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las características de los servicios, se señalan en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** que forma parte integrante de esta convocatoria.

1.2. ESPECIFICACIONES

Las señaladas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de esta convocatoria.

1.3. ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de esta Licitación se adjudicarán **POR PARTIDA**.

1.4. SUPERVISIÓN

La Dirección de Difusión será el área encargada de supervisar en todo momento el servicio, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (Anexo Técnico)** de esta convocatoria.

1.5. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La contratación tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018 y conforme a las condiciones señaladas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

1.6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado y/o en los lugares que resulten necesarios de conformidad con la naturaleza y los alcances de la contratación requerida conforme lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1. OBTENCIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA

Para efectos de poner a disposición de los licitantes el texto de la convocatoria, la Convocante publicará el archivo correspondiente en su portal de Internet, cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Contrataciones, "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM"; por otra parte, contará para consulta con un ejemplar impreso en las oficinas mencionadas al inicio de la presente convocatoria, de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Los interesados y/o licitantes, deberán expresar con un escrito su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o poderdante, mismo que enunciativa y no limitativamente, contendrá los datos que al efecto se señalan en el Anexo 2. **Dicho escrito se deberá entregar suscrito por el licitante o su representante legal, a más tardar** en la junta de aclaraciones y en caso de no asistir a la misma, podrá incluirse en la propuesta que se presente.

La documentación legal y administrativa, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica, a excepción del **Anexo 2** que se entregará preferentemente fuera del sobre(s).

La totalidad del contenido de las propuestas técnica y económica y la documentación legal y administrativa presentada, deberá estar en idioma español; en caso de que el texto de algún documento esté en un idioma distinto, se deberá acompañar su traducción al idioma español, por perito traductor acreditado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México o autoridad competente en la materia. La omisión de dicho requisito será causa de desechamiento.

A continuación, se señalan los documentos legales y administrativos, además de las propuestas técnica y económica, que los licitantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP:

- A).- Original y copia simple para su cotejo, legible y completa del acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera clara la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta; en caso de ser persona física, deberá entregar original y copia simple del acta de nacimiento para cotejo. En ambos casos se deberán entregar los documentos sin reducción.
- B).- Los representantes entregarán original y copia simple para su cotejo, legible y completa, de alguno de los poderes a que se refieren los incisos I) y II) siguientes:
- I. Poder general para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público, salvo que el licitante sea persona física y él mismo participe en la licitación y firme los documentos respectivos; o bien,
 - II. Poder especial, otorgado ante fedatario público, en el que se debe especificar, por lo menos, la facultad para participar en procedimientos de adjudicación y contratación ante Organismos Constitucionales Autónomos y/o personas morales públicas.
- C).- Escrito en el que se manifieste, que quien suscriba la propuesta, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, asimismo declaro bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni los socios ni accionistas, se encuentran en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de LAASSP, así como tampoco en lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este requisito se acreditará con el **Anexo 2**.
- D).- Original y copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscriba la propuesta; en caso de que el representante legal sea extranjero, deberá presentar copia de su forma migratoria vigente. Para cotejo.
- E).- Constancia de situación fiscal (Cédula del R.F.C.) expedida por la autoridad fiscal o hacendaria en la que conste que, previo a la presentación de su proposición, se encuentra como contribuyente **ACTIVO**.
- F).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **(ANEXO 3)**
- G).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas

para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(ANEXO 4)**

H).- Escrito en el que el licitante señale lo siguiente:

- Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa para la prestación de los servicios.
- Que acepta que la Convocante podrá verificar y/o compulsar ante autoridad competente los documentos e información presentada en la licitación, así como sus instalaciones, cuando así lo estime pertinente.
- Que acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos, sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y anexos.
- El servicio deberá estar garantizado en los términos del **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**. **(ANEXO 5)**

I).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como tampoco en lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(ANEXO 6)**

J).- Impresión obtenida en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que se desprenda la OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior para acreditar que el licitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados en este numeral, será causa de desechamiento.

Los formatos y propuestas señalados en el presente numeral, deberán contener nombre completo sin abreviaturas y firma autógrafa del licitante o su representante

legal con facultades para tal efecto, **los cuales deberán estar foliados, en forma legible, en todas y cada una de las hojas que integran la proposición en su conjunto**, haciéndose constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones el número de hojas que la componen. En el caso de que algunas hojas carezcan de folio, no sea legible o no exista continuidad en el mismo, tales circunstancias se señalarán en el acta de presentación y apertura de propuestas. Asimismo, se hace la aclaración que de no presentarse foliada la proposición en su conjunto no será causa de desechamiento.

2.2.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, en el apartado correspondiente del ANEXO 2, en el entendido de que en caso de resultar adjudicado en alguna partida objeto de la presente Licitación, renuncia a cualquier otro domicilio presente o futuro que le pudiera corresponder para someterse a la competencia de las Leyes y Tribunales Federales de la Ciudad de México.

2.3. LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán presentar 1 (un) sobre cerrado que contenga por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a éstas, podrá presentarse en el mismo sobre, en el que se identifique plenamente la denominación o razón social de la empresa que lo presenta, así como el número de la presente Licitación. Dicho sobre deberá ser entregado **durante el acto** de presentación y apertura de proposiciones.

Para la presente Licitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Las propuestas deberán estar rubricadas en todas sus hojas por el licitante o su representante legal, así como contener en la última hoja el nombre completo sin abreviaturas y la firma autógrafa del mismo.

Por razones de control de los documentos, la Convocante, reitera a los licitantes que se incluya en un sobre cerrado, toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.2, así como la documentación adicional a las propuestas. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento, pero se hace hincapié que de no presentarse las propuestas técnica y económica dentro del sobre cerrado, sí será causa de desechamiento. Lo

anterior a efecto de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.

2.3.1. LA PROPUESTA TÉCNICA

En el sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir:

- El número de la presente Licitación, la descripción y especificaciones de los servicios de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.
- Relación de tres clientes a quienes se haya prestado servicios similares a los de esta Licitación (incluir razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico, número y fecha de contrato, pedido, orden de servicio, factura, pedimento de importación o el instrumento legal idóneo, además del nombre y cargo de la persona a que se le puede pedir referencias).
- Currículum del licitante.

La propuesta técnica se presentará en formato libre que tenga los datos mencionados y solicitados en el citado **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, rubricada en todas sus hojas por el licitante o su representante legal con facultades para tal efecto y firmadas autógrafamente en la última hoja, **por lo que de omitirse lo anterior será motivo de desechamiento.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento podrán hacerlo en una o varias partidas.

2.3.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A). - Descripción genérica del servicio, conforme a lo establecido en el ANEXO1 (Anexo Técnico), así como el número de la presente Invitación.
- B). - Unidad de medida y cantidad.
- C). - Precios unitarios en Moneda Nacional (únicamente hasta a 2 decimales).
- D). - Subtotal.
- E). - Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F). - Importe total de la propuesta.

La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico y la vigencia de la propuesta de cuando menos 90 (noventa) días naturales.

La propuesta económica deberá presentarse con nombre completo y sin abreviaturas, rubricada en todas sus hojas por el licitante o su representante legal con facultades para tal efecto y firmadas autógrafamente en la última hoja, por lo que de omitirse lo anterior, **será motivo de desechamiento.**

2.3.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más Licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, apegándose a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, para lo cual se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Anexar dentro de la propuesta técnica, original y copia simple para cotejo del contrato de participación conjunta, que previamente se haya celebrado y suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes con facultades para tal efecto, el cual deberá incluir, cuando menos: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes de la proposición conjunta; b) Identificar los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las mismas, así como las que otorguen facultades a sus representantes legales; c) Designación de un representante común; d) Descripción de las partes que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera de exigir el cumplimiento de las obligaciones, y e) Mención expresa de que cada uno de los firmantes quedarán obligados junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique.
- b) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá firmar y señalar que la proposición se presenta en forma conjunta; es decir, a nombre de todas las personas que la integran, describiendo las partes que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera de exigir el cumplimiento de las obligaciones.
- c) En este supuesto, todos y cada uno de estos licitantes deberán presentar de forma individual, toda la documentación e información que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria en su numeral 2.2 [de ser el caso se deberá ajustar la redacción de los documentos solicitados en el inciso G) primer y quinta viñetas) para que sea acorde al contrato de participación conjunta que se entregue] así como lo que en su caso corresponda de lo señalado en el **ANEXO 1 (Anexo Técnico)** y los resultados de la(s) Junta(s) de Aclaración(s) de la misma. **Se reitera que el**

documento denominado Anexo 2, se deberá presentar de manera individual por todos y cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta.

- d) Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada conforme a la presente Licitación, el instrumento jurídico respectivo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas que integraron la proposición, mismo que contendrá las partes que corresponderá cumplir a cada integrante de la misma.

2.4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la Licitación.
- C).- Se deberán elaborar sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español, y en caso de que el texto de algún documento esté en un idioma distinto, se deberá acompañar su traducción al idioma español, por perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o autoridad competente en la materia. La omisión de dicho requisito será causa de desechamiento.
- E).- Cotizar en Moneda Nacional (únicamente hasta centésimas, es decir, a 2 decimales).
- F).- Rubricadas en todas sus hojas y con firma autógrafa del licitante o su representante legal con facultades para tal efecto y en la forma que se señala en el **ANEXO 7**.
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).
- H).- Foliadas en todas y cada una de las hojas que integran la proposición en su conjunto, de manera legible, para lo cual se hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones el número de hojas que la componen. En el caso de que algunas hojas carezcan de folio, no sea legible o no exista continuidad en el mismo, tales circunstancias se harán constar en el acta de presentación y apertura de propuestas. La documentación requerida en el **ANEXO 7** se deberá presentar en el orden estipulado en el mismo.
- I).- En caso de participación conjunta se deberá atender lo solicitado en el numeral 2.3.3 de la presente convocatoria.

J).- Elaborarlas conforme a la convocatoria, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la Junta(s) de Aclaraciones.

3. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

3.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

La Convocante podrá realizar en cualquier momento las visitas de inspección y verificación, que considere necesarias, a efecto de verificar que cuenten con las mismas y que están relacionadas con el objeto de esta Licitación y las manifestaciones realizadas por los licitantes en sus propuestas.

3.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

El día **7 de noviembre de 2018** a las **11:00** horas, en la Sala de usos múltiples de la Convocante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, planta baja, colonia Tlacopac, código postal 01049, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se llevará a cabo el acto de aclaración al contenido de la Convocatoria, en el que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y económicos que hayan formulado los licitantes y de ser el caso, efectuará las precisiones correspondientes a la convocatoria.

Las preguntas y dudas planteadas, se presentarán por escrito debidamente firmada(s) por el licitante o su representante legal, a la atención del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en original y copia para acuse de recibo, en el domicilio de la Convocante, **A MÁS TARDAR 24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DEL EVENTO.**

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos en medio electrónico (disco compacto, memoria de almacenamiento masivo – USB o por correo electrónico a las direcciones siguientes: isantillan@cndh.org.mx; bguzman@cndh.org.mx; lcromero@cndh.org.mx; dmfritz@cndh.org.mx; cnavas@cndh.org.mx y ptejocote@cndh.org.mx; en cualquier versión de Word para Windows, esto con el propósito de dar la agilidad necesaria al evento, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 33 bis de la LAASSP; sin embargo, **sólo se otorgará respuesta a las que se hayan enviado paralelamente en forma escrita y con firma autógrafa, dentro del plazo antes señalado.**

En caso de existir dudas respecto de las respuestas otorgadas por la Convocante, se podrán formular cuestionamientos al respecto, a través de los formatos que en dicho evento se les suministrarán.

Al final del evento se levantará el acta correspondiente, de la cual una vez firmada, se pondrá a disposición de los interesados una copia de la misma y pasará a formar

parte integrante de esta Licitación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Asimismo, dicha acta será publicada en términos del punto 3.3.6 de la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Nota 1: Sólo se atenderán preguntas de aquellos licitantes que presenten el escrito de interés en participar en la Licitación (Anexo 2), por sí o en representación de un tercero, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 bis de la LAASSP.

Nota 2: La Convocante no omite mencionar, que para el acto y durante el acto sólo podrán formular preguntas aquellas personas que hayan presentado escrito manifestando su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada o poderdante.

Nota 3: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los licitantes podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por razones de espacio la Convocante, se reservará el derecho de permitir el acceso a uno o más representantes de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados.

3.3. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

3.3.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de la documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo en términos del artículo 35 de la LAASSP, en el domicilio de la Convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac, código postal 01049, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el día **14 de noviembre de 2018** en punto de las **11:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser entregados al inicio de dicho acto, **ya que en caso contrario se tendrán por no presentados.**

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento a partir de las **10:30** horas y cerrará a las **11:00** horas en punto, en la planta baja del inmueble citado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El acto dará comienzo con la participación de los licitantes presentes por lo que, en punto de la hora señalada, se cerrará la sala en la que se celebrará el acto y no se permitirá el acceso ni la participación de los licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto, se recomienda que la persona que asista a la Licitación, sea el representante legal y se presente con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, no obstante, podrá permanecer en el recinto la persona que haya entregado el sobre y registrado su asistencia al evento.

Asimismo, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las propuestas técnicas y económicas recibidas, serán rubricadas éstas cuando menos, por uno de los licitantes que se elija de entre los participantes, en términos del artículo 35 fracción II de la LAASSP, el servidor público encargado de la conducción del acto, el o los representantes del área requirente y el representante del Órgano Interno de Control. Se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente. Posteriormente, las propuestas técnicas serán entregadas a los representantes del área requirente de los servicios, quienes serán los encargados y responsables de analizarlas técnicamente.

3.3.2. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO

Previo a la emisión del fallo, la Convocante, a través del área requirente de los servicios, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas entregadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

3.3.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la Junta(s) de Aclaraciones y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, ni de costo beneficio.

En el caso de que algún licitante en su propuesta económica cotice más décimas de las solicitadas por La Convocante (hasta centésimas \$0.00), tal circunstancia no será motivo de descalificación, no obstante, para efectos de la evaluación económica, únicamente se tomará en cuenta la oferta hasta centésimas, sin

redondeo a la baja o alza, es decir, se eliminarán los decimales posteriores a las centésimas.

3.3.4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

De conformidad con lo que señalan los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la LAASSP, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación entregada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan, enunciativa y no limitativamente si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la Junta(s) de Aclaraciones, así como los que se señalan expresamente como causa de desechamiento en los términos de lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP.
- B).- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la LAASSP.
- C).- Que las propuestas y/o la documentación distinta a éstas sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, que no estén completas y/o su contenido no se aprecie íntegramente.
- D).- El ostentarse como representante legal de una empresa participante en la licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como tampoco en lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- F).- Que no estén firmadas autógrafamente las propuestas en donde indica la Convocante, y
- G).- Cuando el precio ofertado sea no aceptable, en términos de lo que señala el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

3.3.5. FALLO

El fallo de la Licitación se emitirá en términos del artículo 37 de la LAASSP, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la planta baja de la Convocante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac, código postal 01049, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el día **21 de noviembre de 2018** en punto de las **18:00** horas.

3.3.6. NOTIFICACIONES

La presente Convocatoria, será colocada para su difusión en el tablero de avisos de la Subdirección de Adquisiciones sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas o el aviso de referencia de los mismos, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el tablero de avisos de la Subdirección de Adquisiciones, en el domicilio citado en el párrafo que antecede, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia / Obligaciones de Transparencia / Contrataciones, "**Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM**", quedando a disposición de los interesados, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la LAASSP.

3.3.7. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

La adjudicación se realizará **POR PARTIDA** al(os) licitante(s) que cumpla(n) con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, porque sus propuestas resultan solventes por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, conforme a los criterios de adjudicación establecidos

en la Convocatoria de la licitación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga la mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

3.3.8. FORMALIZACIÓN

El compromiso que se derive de la presente licitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar la documentación que se señala en el **Anexo 7**, en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, para que la Convocante se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP. En el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, los documentos antes señalados deberán ser presentados por todas las personas que la integran.

3.3.9. FIRMA

El licitante adjudicado o su representante legal con facultades para tal efecto, deberá presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo, de 9:30 a 14:30 horas y 17:00 a 18:30 horas en días hábiles para la Convocante, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, piso 4, colonia Tlacopac, código postal 01049, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la LAASSP, para lo cual será bajo la estricta responsabilidad del licitante adjudicado la oportuna presentación de la documentación requerida para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente, misma que se señala en el **Anexo 7**.

De igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada y copia simple sin reducción (**legible**) de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera clara la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de

Personas Morales, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta;

- Poder general para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público o bien, poder especial para este tipo de actos, en caso de que las facultades no se contengan en la propia acta constitutiva;
- Identificación oficial vigente del representante legal;
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, en los términos señalados en el numeral 2.2.1 de la presente convocatoria;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, VIGENTE y positivo a la fecha de la formalización del instrumento jurídico que corresponda.
- En el caso de personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento, así como comprobante de domicilio, RFC, identificación oficial y 32D positivo y vigente

En el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, los documentos antes señalados deberán ser presentados por todas las personas que la integran.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado, no cuente con la opinión vigente en sentido favorable, para la fecha de formalización del instrumento jurídico (contratación), la Convocante en términos de lo dispuesto en el artículo 46 párrafo segundo, de la LAASSP, sin necesidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento, realizará la adjudicación al licitante que haya obtenido el segundo lugar o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. GARANTÍAS

4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El licitante que en el procedimiento de licitación resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado

sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante. Para el otorgamiento de esta fianza, se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice manifestación expresa y por escrito respecto al cumplimiento del objeto del instrumento jurídico en los términos y condiciones pactados.
- Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional (Presencial) No. **00442002-026-18**, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones, en su caso, deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto o la vigencia del instrumento jurídico formalizado.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía, cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para ese efecto (uno u otro, para la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado por cada ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

4.2. DEL ANTICIPO

En esta licitación no habrá anticipos.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la LAASSP, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones de interés general, causas justificadas, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

6. SANCIONES

6.1. PENAS CONVENCIONALES

Se establecerán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, a razón del porcentaje y sobre la base que se menciona en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** por cada día natural de atraso, y serán determinadas en función de los servicios no prestados o no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los licitantes adjudicados quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** y en la legislación aplicable.

Las penas no podrán exceder del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico, siempre y cuando se hubiere otorgado garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedara condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales.

6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:

- A). - Se incumpla con cualquiera de las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- B). - La prestación de los servicios no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- C). - Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado.
- D). - El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnica o económica.

6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la LAASSP, a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1. PRECIOS

Los precios ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos. (Conforme al punto 2.3.2 de la presente Convocatoria).

8. PAGOS

Conforme a las condiciones y términos señalados en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** y a las políticas de pago de la Convocante en términos de lo señalado en el artículo 51 de la LAASSP.

Los servicios se pagarán con recursos del presente ejercicio fiscal.

El (los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, R.F.C. CND920630L96.

8.1. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

9. ASPECTOS VARIOS

9.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta Licitación, garantizan a la convocante la observancia y respeto de la normatividad en materia de propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor.

Por lo anterior, el licitante adjudicado será responsable por el uso de patentes, marcas, licencias y derechos de autor que pudieran corresponder a terceros y asumirá toda responsabilidad legal, por dichas violaciones que se llegaran a presentar en la materia, así como las consecuencias legales y económicas que por daño presente o futuro pudieran resultar por tal motivo, respondiendo ante reclamaciones que pudieran tener o que le hicieran a la Convocante por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación, que sea determinado por autoridad judicial correspondiente, obligándose a sacarla en paz y a salvo en caso de demanda o reclamación que pudiera llegar a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos a la misma.

Asimismo, los licitantes tomarán en cuenta lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) en lo relativo a este concepto (Derechos de Autor) y de los derechos que se contienen los productos finales de entrega para cada una de las seis partidas.

9.2. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Esta Licitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún licitante participe en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- D).- El precio cotizado sea superior al presupuesto disponible para la prestación de los servicios;

E).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la LAASSP.

9.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de adjudicación.

9.4. INCONFORMIDADES

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV de la LAASSP, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco número 238, piso 1, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México, las cuales deberán presentarse por escrito, por lo que no se recibirán inconformidades por medios electrónicos.

La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente en la presentación de la inconformidad será causa de desechamiento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de adjudicación, se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 59 de la LAASSP.

9.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Cuando en el periodo de prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al licitante adjudicado.

9.6. CONCILIACIÓN

El licitante adjudicado podrá presentar una solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que deriven de la presente convocatoria, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la LAASSP.

10. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la formalización del instrumento jurídico que corresponda, respecto a su cumplimiento y alcances, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México.

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO

PARTIDA 1: “LIBERTAD SIN ENGAÑOS NI PROMESAS FALSAS”. PARTE II.
SERVICIO REQUERIDO: 1) UN SPOT PARA TELEVISIÓN DE 30 SEGUNDOS CADA UNO. 2) UN SPOT PARA RADIO DE 30 SEGUNDOS CADA UNO. 3) CUATRO PRODUCTOS DE MARKETING DE GUERRILLA. 4) CUATRO INFOGRAFÍAS. 5) UN GIFT.

Objetivo: hacer visible en la sociedad algunas de las causas estructurales de la trata de personas y explotación.

Antecedentes: en 2015 se lanzó la primera parte de esta campaña, dirigida a atacar los factores que generan la trata de personas y promover el autocuidado y la información como medio para evitar ser víctima de trata de personas. Cuenta con contenido reflexivo que invita a la acción y busca acercar a la población a conocer cómo puede contribuir a su prevención. Contiene perspectiva de género y una visión de derechos humanos, así como mensajes directos y formulados de acuerdo con la realidad de este fenómeno delictivo en México.

Se puede ver en:

http://www.cndh.org.mx/Campana_Trata

Foco de la temática de la campaña para la Etapa II que se contrata aquí: Visibilizar la violencia y discriminación de género, falta de acceso a oportunidades, demanda y consumo con causas estructurales de la trata de persona con el objetivo de generar una reflexión en torno a la importancia y relevancia de la problemática y así contribuir a la protección, promoción, observancia y divulgación y la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Contenidos: se busca impactar en redes sociales, televisión y radio. Los mensajes deben ser cortos, claros, no violentos y de impacto conceptual. Deben motivar a la reflexión, incidir contra la violencia y discriminación de género, la falta de acceso a oportunidades para los jóvenes, la demanda y el consumo como causa de la trata de personas.

Relevancia: la propuesta de esta campaña deberá tener continuidad con la identidad y visualización de la campaña 2015.

Público: jóvenes entre 13 y 25 años y público en general, sin distinción de nivel socioeconómico ni zona geográfica.

Servicio requerido: Presentar por escrito la propuesta (guiones y escaletas incluidos) de realización de: 1) Dos spots para televisión de 30 segundos cada uno (técnica de actuación). 2) Dos spots para radio de 30 segundos cada uno. 3) seis productos de marketing de guerrilla. 4) Seis infografías. 5) Dos Gift

El presupuesto para este trabajo debe contemplar las necesidades que se desprenden de los requerimientos, así como permisos y derechos de dirección, grabación, renta de equipo y foros, pago de talento, viáticos, traslados, cuotas sindicales y todos los que se deriven para el cumplimiento de los requerimientos de éste anexo.

Se deberá acreditar por currículum experiencia de la empresa y de su personal directivo y creativo de al menos tres (3) años en realización en campañas de difusión en derechos humanos y la realización de al menos dos campañas en derechos humanos que incluyan: concepto de campaña, diseño de logo, spots para tv y radio y productos gráficos.

Una vez asignado el proyecto, en el lapso de cinco días hábiles posteriores, el ganador de la licitación entregará la ruta crítica calendarizada la cual deberá considerar tres revisiones de los avances del proyecto por parte de CNDH (48 horas para cada uno de ellos) y el storyboard del spot de televisión.

PARTIDA 2: “FEMINICIDIO”.

SERVICIO REQUERIDO: 1) CONCEPTO Y ESLOGAN. 2) UN SPOT PARA TELEVISIÓN (30 SEGUNDOS) 3) UN SPOT DE RADIO (DE 30 SEGUNDOS). 3) PROPUESTA GRÁFICA: UN POSTER, DOS INFOGRAFÍAS Y UN GIFT.

Objetivo General: Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como un derecho humano fundamental.

Objetivos Específicos:

- Difundir los componentes de la violencia contra las mujeres que deriva en feminicidio (violencia feminicida) y ofrecer datos que brinden un panorama sobre el problema.
- Contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos que naturalizan y hacen permisible la violencia feminicida y los feminicidios.
- Promover el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Contribuir a que las mujeres denuncien actos de violencia contra ellas.

Temática: La campaña de comunicación sobre feminicidio se desarrollará con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género, con alcance nacional y municipal, para la prevención de la violencia de género que puede derivar en feminicidio (violencia feminicida), así como para la promoción del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y al acceso a la justicia.

En este sentido, se deberán generar contenidos encaminados a la transformación y superación de prejuicios y estereotipos que naturalizan la violencia feminicida, y que se traduce en permisividad y normalización de los asesinatos de mujeres, por el solo hecho de serlo. Proponiendo dirigir los contenidos a las autoridades que investigan los delitos que se comenten contra las mujeres, haciendo énfasis en el derecho que tienen las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Para lo anterior, se deberán atender las siguientes subtemáticas:

1. Violencia feminicida
2. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

3. Acceso a la justicia
4. Alto a la impunidad

Antecedentes: Información sobre violencia feminicida se puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.cndh.org.mx/lqualdad_Monitoreo_Programas

Contenidos: Es fundamental no reproducir mensajes, imágenes o algún tipo de contenido que tienda directa o indirectamente a revictimizar a las mujeres víctimas de feminicidio o violencia feminicida, para ello se deberá atender lo siguiente:

- No hacer uso de imágenes con mujeres que han sufrido violencia física y que presentan evidentes lesiones.
- Evitar promover la idea de que la violencia contra las mujeres debe erradicarse porque todas las personas tienen a mujeres a su alrededor (madres, hijas, hermanas). Por el contrario, se debe procurar construir a las mujeres como agentes sujetos de derechos.
- Evitar difundir contenidos que aludan a la valía de los hombres a partir del respeto de las mujeres; no deben utilizarse frases como “un verdadero hombre no violenta a una mujer” o “no es de hombres ejercer violencia contra las mujeres”. Como se señaló, los derechos humanos de las mujeres deben ser respetados por el hecho de ser personas.
- No debe responsabilizarse a las mujeres de la violencia que sufren, a través de la utilización de mensajes como “eres parte del problema/solución”, “tu denuncia es tu mejor arma” y similares.
- Se debe evitar promover estereotipos raciales, es necesario incluir imágenes de mujeres u hombres que muestren la diversidad de la población, atendiendo así el elemento multicultural.

Público:

- A. Público en general, con énfasis en los hombres, sin distinción de nivel socioeconómico ni zona geográfica.
 - A. Población indígena.
 - B. Servidores públicos que atienden a mujeres víctima de la violencia,

Servicio requerido: Presentar por escrito la propuesta (guiones y escaletas incluidos) de realización de: 1) concepto y eslogan. 2) Dos spots para televisión (30 segundos). Uno con técnicas de actuación y el segundo con técnicas de animación. 3) Dos spots radio (de 30 segundos). 4.) Ambos spots de radio traducidos a cinco lenguas indígenas (náhuatl, mazateco, zapoteco, mixe y purépecha) 5) Contenidos digitales: un video testimonial de hasta dos minutos de duración, cuatro infografías y dos Gift. 6) Dos diseños de poster.

El presupuesto para este trabajo debe contemplar las necesidades que se desprenden de los requerimientos, así como permisos y derechos de dirección, grabación, renta de equipo y foros, pago de talento, viáticos, traslados, cuotas sindicales y todos los que se deriven para el cumplimiento de los requerimientos de éste anexo.

Se deberá acreditar por currículum experiencia de la empresa y de su personal directivo y creativo de al menos tres (3) años en realización en campañas de difusión en derechos humanos y la realización de al menos tres campañas en derechos humanos que incluyan: concepto de campaña, diseño de logo, spots para tv y radio y productos gráficos.

Una vez asignado el proyecto, en el lapso de cinco días hábiles posteriores, el ganador de la licitación entregará la ruta crítica calendarizada la cual deberá considerar tres revisiones de los avances del proyecto por parte de CNDH (48 horas para cada uno de ellos) y el storyboard del spot de televisión.

**PARTIDA 3: “Y TÚ, ¿SABES QUÉ SON LOS DESCAS?
SERVICIO REQUERIDO: 1) CONCEPTO Y ESLOGAN. 2) UN SPOT PARA TELEVISIÓN Y UN SPOT DE RADIO (DE 30 SEGUNDOS). 3) PROPUESTA GRÁFICA: UN PÓSTER, DOS INFOGRAFÍAS Y UN GIFT.**

Nombre de la campaña: Y tú, ¿sabes qué son los DESCAS¹?

Objetivos:

- Concientizar y sensibilizar a la población adolescente y joven del contenido de los Derechos Sociales, culturales y Ambientales (DESCA) y por qué son importantes para el desarrollo pleno de las personas.
- Generar herramientas, basadas en información, para que la población adolescente y joven identifique posibles violaciones a los DESCAS.
- Sensibilizar a la población adolescente y joven de que la situación de pobreza en que se encuentran ciertos grupos de población (mujeres, personas adultas mayores, indígenas, entre otros) limita el disfrute efectivo de los derechos humanos, su participación y acceso a la justicia.

Temática: La importancia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para la vida digna.

Subtemas:

- Qué son los DESCAS
- Por qué los DESCAS son necesarios para las personas
- La pobreza obstáculo que limita el ejercicio de los DESCAS.
- Cómo presentar una queja por violación a los DESCAS

Concepto:

La campaña deberá enfocarse en difundir los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, es decir, cuáles son esos derechos, además de incorporar ejemplos de restricciones o limitaciones al ejercicio de estos para una mejor comprensión e identificación de posibles violaciones a sus derechos. Aunado a ello, resaltar que la exclusión y discriminación a diversos grupos de población obstaculiza que las personas se desenvuelvan plenamente.

Por ello, esta Comisión debe aportar al respecto información didáctica, fácil de interpretar y con recursos simples y directos, para lo cual se deberán aprovechar los recursos que

¹ En el título de la campaña se utiliza el acrónimo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

formen parte del contexto en el que se desenvuelven los jóvenes (tecnologías, música, redes sociales, deportes, formas de interactuar, etcétera).

1. Público Objetivo:

- Rango de edad: 12 a 18 años.
- Nivel económico: B/C/
- Ubicación: todo el país
- Educación: Medio Básico-Preparatoria

Se requiere presentar por escrito propuesta creativa (concepto) y eslogan, propuesta de realización (incluidos guiones y escaletas) de un spot para televisión (técnica de actuación) de 30 segundos y un spot de radio de 30 segundos; diseños gráficos consistentes en dos pósteres, dos gift y tres infografías, y un video testimonial de hasta dos minutos de duración.

El presupuesto para este trabajo debe contemplar las necesidades que se desprenden de los requerimientos, así como permisos y derechos de dirección, grabación, renta de equipo y foros, pago de talento, viáticos, traslados, cuotas sindicales y todos los que se deriven para el cumplimiento de los requerimientos de éste anexo.

Se deberá acreditar por currículum experiencia de la empresa y de su personal directivo y creativo de al menos tres (3) años en realización en campañas de difusión en derechos humanos y la realización de al menos dos campañas en derechos humanos que incluyan: concepto de campaña, diseño de logo, spots para tv y radio y productos gráfico.

Una vez asignado el proyecto, en el lapso de cinco días hábiles posteriores, el ganador de la licitación entregará la ruta crítica calendarizada la cual deberá considerar tres revisiones de los avances del proyecto por parte de CNDH (48 horas para cada uno de ellos) y el storyboard del spot de televisión.

PARTIDA 4: “PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR”.

SERVICIO REQUERIDO: 1) CONCEPTO Y ESLOGAN. 2) UN SPOTS PARA TELEVISIÓN (DE 30 SEGUNDOS) Y UN SPOT DE RADIO (DE 30 SEGUNDOS). 3). PROPUESTA GRÁFICA CONSISTENTE EN DOS INFOGRAFÍAS, UN GIFT Y UN PÓSTER.

Objetivo: Que las familias y el personal docente de instituciones educativas reflexionen sobre sus obligaciones para prevenir y atender la violencia y acoso escolar.

Temática: La prevención del acoso y la violencia en las escuelas.

Contenido: La campaña deberá contemplar conceptos atinentes a las acciones de prevención de padres, docentes, autoridades y comunidad escolar como: escuchar a niñas, niños y adolescentes (NNA) para generar confianza y protección y no se minimice el problema; enseñar a NNA a identificar el bullying, identificar a las víctimas y sus agresores y detectar las razones por las que esto se da; canalizar a alumnos y familiares con las autoridades correspondientes para que se garantice el respeto de sus derechos; denunciar; promover acciones en las escuelas para prevenir, detectar y atender el bullying.

Para mayor información sobre el tema, consultar en:
http://www.cndh.org.mx/Asuntos_Ninez_Familia

Público: Población en general, sin límite geográfico.

Se requiere presentar por escrito propuesta creativa (concepto) y eslogan, propuesta con guion y escaleta para un spot para televisión de 30 segundos (técnica de actuación) y un spot para radio de 30 segundos, un video testimonial y propuesta gráfica consistente en cinco infografías, dos gift y dos pósteres.

El presupuesto para este trabajo debe contemplar las necesidades que se desprenden de los requerimientos, así como permisos y derechos de dirección, grabación, renta de equipo y foros, pago de talento, viáticos, traslados, cuotas sindicales y todos los que se deriven para el cumplimiento de los requerimientos de éste anexo.

Se deberá acreditar por currículum experiencia de la empresa y de su personal directivo y creativo de al menos tres (3) años en realización en campañas de difusión en derechos humanos y la realización de al menos dos campañas en derechos humanos que incluyan: concepto de campaña, diseño de logo, spots para tv y radio y productos gráficos.

Una vez asignado el proyecto, en el lapso de cinco días hábiles posteriores, el ganador de la licitación entregará la ruta crítica calendarizada la cual deberá considerar tres revisiones de los avances del proyecto por parte de CNDH (48 horas para cada uno de ellos) y el storyboard del spot de televisión.

PARTIDA 5: “RESPETEMOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES”.
SERVICIO REQUERIDO: 1) CONCEPTO Y ESLOGAN. 2) UN SPOTS PARA TELEVISIÓN (DE 30 SEGUNDOS) Y UN SPOT DE RADIO (DE 30 SEGUNDOS). 3) PROPUESTA GRÁFICA: DOS INFOGRAFÍAS, UN GIFT Y UN PÓSTER.

Objetivo: Fomentar en la sociedad el respeto a las personas mayores, en su carácter de titulares de derechos; reflexionar sobre el reconocimiento a su dignidad; la revalorización de sus contribuciones en el ámbito familiar y comunitario, así como de su experiencia y conocimientos, a fin de generar una cultura de respeto a las diferencias y necesidades particulares de ese grupo de la población y concientizar a las personas jóvenes para que visualicen la vivencia de una vejez digna.

Temática: Solidaridad intergeneracional. El respeto a los derechos de las personas mayores.

Contenido: La campaña deberá concentrarse en que las personas mayores no son solamente receptoras de atención y cuidados, debemos reconocerlos como agentes activos de cambio y tomar en cuenta su experiencia y sus conocimientos.
Esto considera una cultura de respeto, aprecio y reconocimiento a la dignidad de las personas mayores.
Las autoridades tienen obligaciones que cumplir para preservar los derechos de las personas mayores.

Para mayor información sobre el tema, consultar en:
http://www.cndh.org.mx/Asuntos_Ninez_Familia

Público: Población en general, sin límite geográfico.

Se requiere presentar por escrito propuesta creativa (concepto) y eslogan, propuesta (incluida guiones y escaletas) de un spot para televisión de 30 segundos (técnica de actuación) y un spot para radio de 30 segundos, un video testimonial (de hasta dos minutos) propuesta gráfica consistente en cinco infografías, dos gift y dos pósteres.

El presupuesto para este trabajo debe contemplar las necesidades que se desprenden de los requerimientos, así como permisos y derechos de dirección, grabación, renta de equipo y foros, pago de talento, viáticos, traslados, cuotas sindicales y todos los que se deriven para el cumplimiento de los requerimientos de éste anexo.

Se deberá acreditar por currículum experiencia de la empresa y de su personal directivo y creativo de al menos tres (3) años en realización en campañas de difusión en derechos humanos y la realización de al menos dos campañas en derechos humanos que incluyan: concepto de campaña, diseño de logo, spots para tv y radio y productos gráfico.

Una vez asignado el proyecto, en el lapso de cinco días hábiles posteriores, el ganador de la licitación entregará la ruta crítica calendarizada la cual deberá considerar tres revisiones de los avances del proyecto por parte de CNDH (48 horas para cada uno de ellos) y el storyboard del spot de televisión.

PARTIDA 6: “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y NIÑOS”.
SERVICIO REQUERIDO: 1) CONCEPTO Y ESLOGAN. 2) UN SPOTS PARA TELEVISIÓN (DE 30 SEGUNDOS) Y UN SPOT DE RADIO (DE 30 SEGUNDOS). 3) PROPUESTA GRÁFICA: DOS INFOGRAFÍAS, UN GIFT Y UN PÓSTER.

Objetivo: Sensibilizar a la población sobre el incremento de la violencia contra niñas y niños, y a que la misma se da con mayor frecuencia por integrantes de la familia y personas cercanas.

Temática: La prevención contra niñas y niños se puede evitar.

Contenido: La campaña deberá contemplar que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que sus progenitoras(es), tutoras(es) o quienes estén a cargo de su cuidado, les proporcionen alimentación, vivienda, vestido, cuidado, protección, afecto y tiempo; a que los eduquen en forma respetuosa, sin insultarlos(as), amenazarlos(as), humillarlos(as), golpearlos(as) o producirles cualquier tipo de lesiones; que se le escuche y se le trate con el mismo respeto que a cualquier otro integrante de la familia; a que no se les explote laboralmente; a que los(as) inscriban en la primaria y en la secundaria, los(as) apoyen en sus estudios y les concedan tiempo para jugar y convivir con otras(os) niñas, niños y adolescentes.

La prevención es la mejor estrategia contra la violencia, por ello es importante que integrantes de la familia, tutores, cuidadores y adultos en general puedan: Cuidar, atender

y proteger a niñas, niños y adolescentes, pues además de ser una obligación legal, es la base para un entorno de confianza, afecto y comprensión. Aprender a identificar situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. De ser posible, dentro de su familia, buscar redes de apoyo, y recordar que la institucionalización debe ser el último recurso al que acuda una autoridad en esos casos. Erradicar la perpetuación de las conductas agresivas contra niñas, niños y adolescentes, transitando hacia formas más positivas de educarlos(as) y relacionarse con ellos(as), haciendo énfasis en la transmisión de valores, así como en el respeto y la protección de su integridad, dignidad y derechos humanos.

Las autoridades tienen obligaciones que cumplir para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para mayor información sobre el tema, consultar en:
http://www.cndh.org.mx/Asuntos_Ninez_Familia

Público: Población en general, sin límite geográfico.

Se requiere presentar por escrito propuesta creativa (concepto) y eslogan, propuesta (incluido guiones y escaletas) de un spot para televisión de 30 segundos (técnica de actuación), dos videos testimoniales de hasta dos minutos cada uno y un spot para radio de 30 segundos, propuesta gráfica consistente en cinco infografías, dos gift y dos pósteres.

El presupuesto para este trabajo debe contemplar las necesidades que se desprenden de los requerimientos, así como permisos y derechos de dirección, grabación, renta de equipo y foros, pago de talento, viáticos, traslados, cuotas sindicales y todos los que se deriven para el cumplimiento de los requerimientos de éste anexo.

Se deberá acreditar por currículum experiencia de la empresa y de su personal directivo y creativo de al menos tres (3) años en realización en campañas de difusión en derechos humanos y la realización de al menos dos campañas en derechos humanos que incluyan: concepto de campaña, diseño de logo, spots para tv y radio y productos gráficos.

Una vez asignado el proyecto, en el lapso de cinco días hábiles posteriores, el ganador de la licitación entregará la ruta crítica calendarizada la cual deberá considerar tres revisiones de los avances del proyecto por parte de CNDH (48 horas para cada uno de ellos) y el storyboard del spot de televisión.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

La producción deberá incluir para cada una de las seis partidas:

- Diseño de producción -audio y video-.
- Diseño de arte.
- Derechos ilimitados de uso de imagen animada.
- Desarrollo de identidad gráfica (logo y slogan)
- Presentar fotografías de las posibles locaciones.
- Selección de actores y extras que no estén identificados con alguna marca de productos ni con ninguna institución.

- Derechos ilimitados de uso de imagen y voz de actores y extras.
- Derechos ilimitados de uso de voz de locutores.
- Locutor institucional con derechos ilimitados.
- Preproducción, producción y postproducción de cada uno de los materiales audiovisuales.
- Grabación Full HD o superior, en formato 16:9 calidad broadcast.
- Pago de derechos, permisos, seguros y gastos inherentes a la producción.
- El personal técnico y de producción necesario (especificar).
- Equipo técnico a utilizar como son cámara(s), lentes, iluminación, tramoja, dollys, steady cam, grúa, grabadora de sonido, micrófonos y booms, planta de luz, entre otros de acuerdo al proyecto.
- La posproducción deberá realizarse en equipos digitales con calidad broadcast o superior de acuerdo al formato de origen.
- Corrección de color.
- Gráficos y animaciones en 2-D y/o 3-D.
- Música original o de stock que incluya la autoría, diseño y producción de la misma con derechos ilimitados para cada producto.
- Sonido de estudio.
- Los audios de filmación deberán ser con sonido directo.
- Subtítulos y/o incrustación del intérprete de lengua de señas mexicanas.
- Fotografías fijas de la producción de los spots para usarse en los gráficos de esta campaña, en alta definición.
- Entrega de todos los materiales en formato original, calificados, tanto grabaciones como stock de ilustración y materiales finales.
- El master del spot de televisión de 30 segundos tendrá que estar terminado en formato Full HD 1080p en formato NTSC de 29.97fps vía 3:2 pulldown NTSC.
- Copiado para transmisión broadcast, en formato 16:9, en audio y video con subtítulo.

Es importante que la producción garantice la calidad del spot dentro de normas broadcast, en caso de que el material sea rechazado por RTC y/o alguna emisora, el proveedor se obliga a sustituir el material descalificado, sin costo alguno para esta Comisión Nacional.

Una vez adjudicado, la casa productora tiene un tiempo máximo de 60 días naturales para pre-producción, producción, post-producción, revisión, aprobación y entrega de materiales.

El material que se grabe para la realización de estos materiales será propiedad de la CNDH, cuyo propósito es educativo, de orden didáctico y no tiene fines de lucro, por lo que la CNDH podrá difundir estos materiales sin limitación alguna en medios electrónicos, digitales o cualquier otro conocido o por conocerse.

DERECHOS DE AUTOR

Presentar un escrito en papel membretado, en formato libre y suscrito por el representante legal con facultades en el que se señale la aceptación de que el prestador de los servicios (la productora) asumirá la responsabilidad total en caso de infringir derechos por patentes, marcas o violar registros de derecho de autor u otros derechos exclusivos, de acuerdo con

lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor y la aceptación de que las imágenes registradas serán en su totalidad propiedad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que éstas no podrán ser utilizadas para fines distintos a los que la convocante determine. Los derechos de autor que se llegaran a generar en la realización de este evento serán propiedad del convocante.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al ser propietaria de las imágenes y grabaciones podrá utilizarlas en su promoción sin restricción en cualquier medio audiovisual, gráfico, electrónico, informático o de cualquier índole conocido o por conocerse sin que por ello tenga que devengar pago adicional alguno.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es una institución pública sin fines de lucro por lo que conforme a la Ley Federal de Derechos de Autor este trabajo no genera regalía alguna.

En caso de resultar adjudicado, el prestador de los servicios (la productora) se obliga a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta condición y de violentarse lo estipulado, se obliga a responder por los daños y perjuicios, en su caso, daño moral, ocasionados a la misma Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera incurrir en otros ámbitos.

Los materiales producidos, spots, videos, grabaciones, etcétera, serán en su totalidad propiedad de la CNDH, por lo que éstos no podrán ser utilizados para fines distintos a los que esta Comisión Nacional determine.

PRODUCTOS FINALES DE ENTREGA PARA CADA UNA DE LAS 6 PARTIDAS.

DE LOS DERECHOS:

Carta de cesión de derechos ilimitado a favor de la CNDH por parte del elenco, director, músicos, locutores u otros talentos, que intervengan en este trabajo con los siguientes datos mínimos: nombre completo, nombre artístico en caso de tenerlo, dirección, teléfono, nombre de la productora, representante legal, dirección, nombre de la producción, especificar trabajo realizado por el cedente y dos testigos. En este documento se deberá señalar que acepta las condiciones y que está consciente de que su trabajo no genera regalía alguna ya que se trata de una institución sin fines de lucro. Los firmantes conservan su derecho moral.

SPOTS DE TELEVISIÓN Y RADIO:

A. De cada spot en video con el logotipo institucional, claramente identificado:

- a) Las grabaciones originales de cámara se entregarán en disco duro sin compresión (.mov/avi calidad broadcast Full HD a 1080p), debidamente identificadas y calificadas.

-
- b) Master del spot en formato broadcast de datos para televisión (.mov/avi calidad broadcast Full HD a 1080p), sin compresión, con pistas de audio separadas, sin subtítulos. (En disco duro externo proporcionado por el productor).
 - c) Master del spot en formato broadcast de datos para televisión (.mov/avi calidad broadcast Full HD a 1080p), sin compresión, con pistas de audio mezcladas, con subtítulos. (En disco duro externo proporcionado por el productor).
 - d) Una copia del spot subtulado y audio mezclado en video, formato Mp4, Códec H.264, compresión AVC, velocidad de datos (bitrate) 332 kbps (máximo) fotogramas por segundo 30, audio AAC 44.1 kHz 2 canales. Aproximadamente un minuto de audio y video debe pesar entre 2 - 4MB, máximo 5 MB. Se solicita calidad óptima de video y audio para WEB, así como la velocidad del buffer en ráfagas continuas de datos, sin barras de color al inicio y que concluya con el fade out del spot con mezcla de audio (en disco duro externo proporcionado por el productor y en DVD).
 - e) Una copia del spot en disco DVD formato universal, sin subtitulaje, con pistas de audio mezcladas.
 - f) Una copia del spot en disco DVD formato universal, subtulado y pistas de audio mezcladas.

B. De cada spot para radio de 30 segundos:

- a) Master en disco duro en formato WAV con pistas de audio separadas.
- b) Master en disco duro y una copia en CD en formato WAV con pistas de audio mezcladas.
- c) Master en disco duro y una copia en CD en formato MP3 con pistas de audio mezcladas.

C. Los entregables de cada spot en video para transmisión (copiado)

Copiado con subtítulos, pistas de audio integradas, debidamente etiquetado, indicando formato, nombre de la dependencia, nombre del spot, versión y duración.

- Requerimientos de RTC para el video²:

- a) DVD formato DVC-Pro HD (especificaciones Televisa) (3 copias)
- b) DVD formato XDCAM (6 copias)
- c) DVD universal (2 copias)

Se debe cumplir estrictamente con el formato y todas las características que solicita RTC (las cuales se anexan).

D. Los entregables de cada spot en audio para transmisión (copiado)

² Se proporciona las especificaciones de la Dirección de Radio Televisión y Cinematografía (RTC) vigente.

Masterización final del mensaje en audio en formato WAV, requerimientos de RTC³ (copiado de transmisión)

- a) CD audio formato WAV (5 copias)

Se debe cumplir estrictamente con el formato y todas las características que solicita RTC (las cuales se anexan).

ESTRATEGIA DIGITAL:

- A. Los videos testimoniales de hasta dos minutos se entregarán en formato editable, .MOV y MP4. (Disco duro y DVD)
- A. Los gift se entregarán en disco duro y DVD. En formato editable (Illustrator o Photoshop) y JPG, y para impresión en alta resolución CMYK 300 Dpi formato PDF.

DISEÑOS GRÁFICOS:

A. Cada diseño gráfico (infografía y poster) se entregará:

- a) En formato editable (Illustrator o Photoshop) y JPG, y para impresión en alta resolución CMYK 300 Dpi formato PDF. (Disco duro y DVD)
- b) En formato editable (Illustrator o Photoshop) y para medios digitales RGB 72 Dpi, formato JPG. (Disco duro y DVD)

ÁREA ENCARGADA DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La Dirección de Difusión será el área encargada de supervisar en todo momento el servicio objeto del presente anexo. Por lo que el o los prestadores de servicios que resulten adjudicados deberán estar en comunicación y coordinación para tal efecto con el personal que ésta área designe.

VIGENCIA

La contratación tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

GARANTÍA

La garantía tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la recepción de los productos finales.

PENALIZACIONES

³ idem

Las penas convencionales consistirán en sanciones que serán del cinco al millar por cada día natural de demora, sobre el importe total de los bienes no entregados o servicios no prestados en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que se rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o bien el 20% del monto del contrato o pedido en caso de que no se haya otorgado garantía de cumplimiento. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, en el caso de que el último día previsto para cumplir la obligación sea inhábil, la fecha se entenderá prorrogada hasta el día hábil siguiente, con excepción de aquellos servicios en donde la prestación del servicio sea continua durante toda su vigencia.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados en las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado y/o en los lugares que resulten necesarios de conformidad con la naturaleza y los alcances de la contratación requerida.

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará de conformidad con las condiciones de pago de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez prestados los servicios, recibidos los materiales a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se haya recibido la factura correspondiente.

Este proyecto no contempla pagos por concepto de anticipos.

TIPO DE ADJUDICACIÓN

Se solicita que la adjudicación de esta Licitación sea por **PARTIDA**.

RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES FINALES

El lugar de entrega de los materiales será en las oficinas de la Dirección General de Comunicación, ubicadas en Av. Periférico Sur N° 3469, 4° Piso, Col. San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.



ANEXO 2
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
No. 00442002-026-18

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, **MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR** en la Licitación Pública Nacional No. 00442002-026-18 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE SEIS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS y manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada (Dependiendo de la persona que suscriba la propuesta).

ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI MI REPRESENTADA NI LOS SOCIOS NI ACCIONISTAS, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LAASSP, ASI COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Para lo cual, proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____ Domicilio para recibir notificaciones (Calle y número): _____

Domicilio para recibir notificaciones: Calle y número: _____
Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Domicilio fiscal: Calle y número ext. e int.: _____
Colonia: _____ Tipo de vialidad: _____
Demarcación Territorial o Municipio: _____ Clave de la localidad: _____
Clave del municipio: _____ Correo electrónico comercial del proveedor o contratista: _____
Código Postal: _____ Clave y Nombre de la Entidad Federativa: _____
Teléfono oficial del proveedor: _____ Teléfono contacto: _____
Página web: _____ Correo electrónico de contacto: _____

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al acta constitutiva: SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA TODAS LAS REFORMAS, FECHAS Y NÚMEROS DE ESCRITURA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE: _____

Fecha: _____

Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso de personas físicas):

Nombre del apoderado o representante legal: _____

R.F.C. y domicilio: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha) _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____ (Sólo en caso que así proceda)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.

**PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)**

ANEXO 3

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00442002-026-18
(PRESENCIAL)**

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN
CIUDAD DE MÉXICO.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en
representación de: (persona física o moral), que mi representado(a) es de
nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O
PERSONA FÍSICA)**

ANEXO 4

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. 00442002-026-18

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN
CIUDAD DE MÉXICO

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesto bajo formal protesta de decir verdad que:

Nos abstendremos por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O
PERSONA FÍSICA)**

ANEXO 5

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
No 00442002-026-18**

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN
CIUDAD DE MÉXICO

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta lo siguiente:

- Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa para la prestación de los servicios.
- Que asume cualquier responsabilidad en caso de que los servicios que ofrezca y entregue, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, eximiendo a La Convocante de cualquier responsabilidad al respecto; asimismo se compromete a sacar en paz y a salvo a La Convocante en caso de demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre las mismas.
- Que acepta que la Convocante podrá verificar y/o compulsar ante autoridad competente los documentos e información presentada en la licitación, así como sus instalaciones, cuando así lo estime pertinente.
- Que acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos, sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y anexos.
- El servicio deberá estar garantizado en los términos del ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00442002-026-18**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2018.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI MI REPRESENTADA NI LOS SOCIOS NI ACCIONISTAS, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LAASSP, ASI COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00442002-026-18

Documentos requeridos para participar en la presente convocatoria

Documentación por presentar	Punto	Inciso	Cumple	No cumple
... escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero... (ANEXO 2)	2.2			
Original y copia simple para su cotejo, legible y completa del acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera clara la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio...	2.2	A		
Los representantes entregarán original y copia simple para su cotejo, legible y completa, de alguno de los poderes a que se refieren los incisos I) y II) siguientes...	2.2	B		
Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que quien suscriba la propuesta, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada...	2.2	C		
Original y copia simple por ambos lados, de una identificación oficial...	2.2	D		
Constancia de situación fiscal (Cédula del R.F.C.)...	2.2	E		
Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana ... (ANEXO 3)	2.2	F		
Carta bajo formal protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona ... (ANEXO 4)	2.2	G		
Escrito en el que el licitante señale lo siguiente... (ANEXO 5)	2.2	H		
Carta bajo formal protesta de decir verdad... (ANEXO 6)	2.2	I		
Impresión obtenida en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT)...	2.2	J		
Propuesta Técnica (original) (con firma autógrafa)	2.3.1			
Propuesta Económica (original) (con firma autógrafa)	2.3.2			
Sólo licitantes ganadores	Punto	Inciso		
Presentar original o copia certificada y copia simple LEGIBLE de los documentos siguientes: DE LA EMPRESA: <ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera clara la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta; • Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, en los términos señalados en el numeral 2.2.1 de la presente convocatoria; • Registro Federal de Contribuyentes; • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, VIGENTE a la fecha de la formalización del instrumento jurídico que corresponda • En el caso de personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento, así como comprobante de domicilio, RFC, identificación oficial y 32D positivo y vigente DEL REPRESENTANTE LEGAL <ul style="list-style-type: none"> • Poder general para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público o bien, poder especial para este tipo de actos, en caso de que las facultades no se contengan en la propia acta constitutiva. • Identificación oficial vigente del representante legal. 	3.3.9			
Garantía de cumplimiento 10% antes de I.V.A.	4.1	N/A		
La documentación requerida en el anexo 7 se deberá presentar en el orden estipulado en el mismo.				

MODELO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA COMISIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y _____, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, _____ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; CON LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES DEL _____, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y POR LA OTRA PARTE; _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Dirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Adquisiciones, cuentan con la requisición número _____ como parte del soporte documental que da origen al procedimiento de contratación del servicio de

_____. Con base en lo anterior, se propuso la celebración de este contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, _____ y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; aplicando el mismo ordenamiento en los términos previstos por su artículo 1, párrafo segundo; así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

II. La Dirección General de Finanzas, a través de la Dirección de Operación Financiera y la Subdirección de Presupuesto, plasman que existe la suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones económicas del presente contrato en la requisición _____, presentada por el área requirente; en la que contiene el sello digital signado por la Dirección de Operación Financiera, con cargo a la partida específica número _____ del presupuesto correspondiente al ejercicio del año dos mil _____; por consiguiente, este instrumento se encuentra en los programas presupuestales, indicadores y metas, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.

III. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Servicios Generales por medio de la _____ para los fines encomendados a “**LA COMISIÓN**”, requiere la prestación de los servicios objeto de este contrato, lo que se encuentra justificado en la requisición _____ Anexo 1 (Anexo Técnico), _____ y estudio de mercado correspondientes, mismos que forman parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “**LA COMISIÓN**” DECLARA QUE:

I.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. El _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 párrafo sexto en relación con el artículo 22 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuenta con las facultades para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.

I.3. Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México.

II. “**EL PROVEEDOR**” DECLARA QUE:

II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la



II.2. _____, es su Administrador Único, y por lo tanto, cuenta con un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, entre otros, según se acredita con el mismo instrumento notarial descrito en la declaración inmediata que antecede, quien declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas.

II.3. De conformidad con sus estatutos, la sociedad tiene por objeto _____

_____.

II.4. Cuenta con la experiencia y capacidad técnica para prestar el servicio a que se refiere el presente contrato.

II.5. Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.6. Para todos los fines y efectos legales de este contrato señala como domicilio para recibir y oír notificaciones el ubicado en _____
_____.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como tampoco lo señalado en el artículo 49 IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.8. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que no está en ninguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que ha realizado la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Regla Miscelánea Fiscal número 2.1.39 publicada en el Diario Oficial el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

III.2. Que vistas las declaraciones que anteceden, es su voluntad en celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipuladas, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio _____
_____, de conformidad con las especificaciones detalladas en el anexo 1 (anexo técnico) del contrato, en relación con las propuestas técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR", en la _____ número _____ adjudicándosele la partida documentos que firmados por "LAS PARTES" se tienen aquí por transcritos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "LA COMISIÓN" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por los servicios objeto de este contrato por la cantidad de \$ _____

_____ cantidad que se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" serán fijos hasta la terminación de la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en _____

_____, en el domicilio de "LA COMISIÓN", una vez prestados los servicios a entera satisfacción de "LA COMISIÓN", de conformidad con lo descrito en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de la convocatoria de la _____ número _____ el pago que se llevará a cabo conforme a las políticas de pago de "LA COMISIÓN", dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, en términos con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato entrará en vigor a partir de ____ y ____ hasta el _____.

QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. "LA COMISIÓN" podrá modificar el contrato cuando sea necesario ajustar el monto o vigencia señalados en las cláusulas _____. La variación no deberá ser mayor al veinte por ciento del monto

contractual de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico modificatorio que corresponda.

SÉXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el debido cumplimiento del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” otorgará una fianza de cumplimiento en favor de “**LA COMISIÓN**”, por un diez por ciento del total del monto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una institución afianzadora debidamente facultada para ello; esta fianza, en términos de lo que señala el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato en el domicilio de “**LA COMISIÓN**”, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La fianza de cumplimiento del contrato, invariablemente deberá observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Que se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos;
- Que estará vigente durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que la autoridad competente dicte resolución definitiva que cause firmeza legal;
- Que la institución afianzadora acepte de manera expresa someterse a los procedimientos de ejecución previstos, en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- Que la liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que “**LA COMISIÓN**” realice manifestación expresa y por escrito respecto al cumplimiento del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados, y
- Que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorgue a nombre y en favor de “**LA COMISIÓN**” por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, “**LA COMISIÓN**” no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones o algún medio de garantía alterno (cheque de caja o billete de depósito), previa aprobación de “**LA COMISIÓN**”.

En el caso que se formalice un instrumento jurídico modificatorio por la ampliación del monto, también se deberá garantizar su cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula por el diez por ciento del monto ampliado convenido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una institución afianzadora debidamente facultada para ello; si la garantía se otorga mediante fianza “**EL PROVEEDOR**” podrá otorgar un endoso de la fianza primigenia, ajustando la garantía otorgada por la ampliación del monto o la vigencia del presente contrato.

La liberación de la garantía referida únicamente se hará por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito al término del presente contrato, siempre y cuando se hayan cumplido los servicios a entera satisfacción de “**LA COMISIÓN**”.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES. Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar los servicios objeto del mismo de conformidad con los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de fecha _____, así como con lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico), en relación con las propuestas técnica y económica presentadas en la _____ número _____, en el que se le adjudicó, en el acto de _____; documentos que forman parte integral del presente contrato y que se tienen por transcritos como si a la letra se insertasen, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las normas de seguridad, así como contar con todas las autorizaciones pertinentes y a recabar la documentación, así como las autorizaciones requeridas tanto por las autoridades correspondientes como de terceros, personas físicas o morales que sean necesarios para el debido cumplimiento en la realización del objeto del presente instrumento, en estricto cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normatividad vigente aplicables y convalida y acepta las condiciones descritas en el citado Anexo1 (Anexo técnico) de la Convocatoria de la _____ referida. “**EL PROVEEDOR**” se compromete a responder de la calidad de los servicios, a cumplir en general, con todas las obligaciones que se especifiquen o deriven de sus propuestas técnica y económica, así como a asumir cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación vigente aplicable.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a ser la única responsable de prestar los servicios objeto de este contrato, en los términos del convenio privado de las propuestas técnica y económica conjuntas, por lo que no podrán, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberán obtener previamente la autorización por escrito de “**LA COMISIÓN**”, en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. GARANTÍA (CALIDAD) DEL SERVICIO. “EL PROVEEDOR” garantiza a “LA COMISIÓN” la calidad de los _____ hasta _____; por lo que en caso de existir alguna irregularidad o vicios ocultos en los servicios “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por ello, sin costo extra para “LA COMISIÓN”.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por los daños y perjuicios que ocasionen a “LA COMISIÓN” así como a terceros con motivo o como consecuencia de inobservancia, o negligencia dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice para la ejecución de los servicios y/o trabajos que son objeto del presente contrato.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR” acepta expresamente que en caso de cualquier daño o perjuicio, tendrá que asumir y cubrir el pago y/o indemnización, derivada de los mismos que “EL PROVEEDOR” llegare a causar a terceros.

DÉCIMA. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. “EL PROVEEDOR”, se obliga a prestar los servicios _____ durante _____.

Cabe resaltar que, mientras no se cumpla con las condiciones establecidas para la prestación del servicio, “LA COMISIÓN” no dará por aceptado el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO “LA COMISIÓN” designa a la _____, como administrador del presente contrato, así mismo quien tendrá las facultades de supervisar y verificar su estricto cumplimiento respecto del servicio junto con la _____, de conformidad con los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, así como con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y con el contenido de las propuestas técnica y económica, en cuyo acto de fallo celebrado el _____, le fue adjudicada la partida _____; en relación con la cláusula _____ del presente contrato; por lo que en caso de que no se realicen los servicios conforme a lo pactado, “LA COMISIÓN” a través del administrador del contrato dará aviso a la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones, para dar por terminado en forma anticipada el presente contrato o rescindirlo sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial, conforme a las cláusulas _____ del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen, con las salvedades de la legislación aplicable, que “EL PROVEEDOR” se obliga a conservar estricta confidencialidad de la información y documentación y todo lo relacionado con el objeto de esta contratación, y se compromete a no divulgarlos, siendo ésta la única responsable de los daños o perjuicios que cause a “LA COMISIÓN” en caso de incumplir con esta obligación y de igual manera se compromete a no extraer copias fotostáticas, discos flexibles, discos compactos grabados o re-grabados e información almacenada en los discos duros de sus equipos, dispositivos o en cualquier otro medio que hayan sido obtenidos mediante el proceso, siendo legalmente responsable en los mismos términos referidos.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” acepta expresamente que sólo “LA COMISIÓN” podrá utilizar la información que se procese, obtenga o genere, para los fines que considere convenientes, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” se obliga a tomar las medidas necesarias a efecto de que no incurran en algún tipo de divulgación acerca de la misma y será su responsabilidad exigir a su personal acatar este compromiso de confidencialidad.

Por lo anterior, en caso de que se incumpla con lo estipulado en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” deberá responder por los daños y perjuicios, en su caso daño moral, ocasionados a “LA COMISIÓN”, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir en otros ámbitos.

Las obligaciones previstas en ésta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles durante la vigencia del presente contrato y aún con posterioridad a la terminación del mismo, inclusive en el caso de que “LAS PARTES” dieran por terminado el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR”, como consecuencia de este contrato, faculta a “LA COMISIÓN” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “LA COMISIÓN” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. “EL PROVEEDOR” acepta que, si no presta los servicios objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, la penalización se calculará _____ sobre el total de los servicios no entregados o no prestados oportunamente, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene “LA COMISIÓN” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De igual forma, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas, siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y por lo tanto **"LA COMISIÓN"** en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario de **"EL PROVEEDOR"** respecto de su personal; en consecuencia, se exime desde ahora a **"LA COMISIÓN"** de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto **"LA COMISIÓN"** no contraerá obligación alguna presente o futura con el personal de **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** en caso de cualquier demanda o reclamación relacionada con los supuestos de esta cláusula que pueda afectar directamente a los intereses de **"LA COMISIÓN"** queda obligada a sacar en paz y a salvo ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados, pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir **"EL PROVEEDOR"** cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera **"LA COMISIÓN"**, siempre que la controversia se presente por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA COMISIÓN"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general o existan causas justificadas, previa dictaminación de las causas, la cual surtirá sus efectos a los cinco días naturales siguientes a la notificación de la misma, debiendo **"LA COMISIÓN"** realizar el pago de los servicios efectivamente prestados y reembolsar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del presente contrato, en términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. En términos de lo que señala el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando durante la ejecución del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA COMISIÓN"** podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** libere su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que lo invoque:

- A) Lo notifique por escrito a la otra, al día hábil siguiente de ocurrido el evento invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.
- B) Pruebe, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente, la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN. Para la celebración del presente contrato **"LAS PARTES"** se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1 de dicho ordenamiento jurídico, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a **"LA COMISIÓN"**, sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia **"LAS PARTES"** convienen en dirimirla por auto-composición y de no solucionar el conflicto, se someterán a los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción, por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y debidamente enteradas del contenido y alcance legal de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, el día _____.



Por "LA COMISIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Revisión Jurídica
Con fundamento en el artículo 33, fracción VII, del Reglamento Interno
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y de
Asuntos Jurídicos.**
Revisión de requisitos legales:

Director de lo Consultivo

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS "LA COMISIÓN", Y POR LA OTRA PARTE _____, "EL PROVEEDOR".